

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.729/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra Nota presentada por la alumna Carla Daiana CIENFUEGOS de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 16 a 19 se cuenta con la situación académica de la alumna CIENFUEGOS;

QUE por Nota N° 61/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe del Departamento de Alumnos y Estudios la alumna CIENFUEGOS no podrá ejercer el derecho de requerir la constitución de la mesa examinadora en el mes de Abril, por única vez, para la asignatura Problemática Educativa, atento que no justificó su ausencia en el turno de examen del mes de Diciembre de 2016;

QUE la alumna CIENFUEGOS justifica su solicitud en no haber podido rendir en las Mesas de Examen del turno Febrero / Marzo debido a las medidas de fuerza del gremio Docente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría exceptuar a la alumna Carla Daiana CIENFUEGOS de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de lo establecido por el Art. 90° del la Ordenanza N° 188-CS-UNPA y otorgar excepción a la alumna Carla Daiana CIENFUEGOS de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Problemática Educativa;

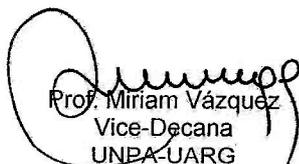
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR a la alumna Carla Daiana CIENFUEGOS (D.N.I. N° 37.942.363) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de lo establecido por el Art. 90° del la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR excepción a la alumna Carla Daiana CIENFUEGOS (D.N.I. N° 37.942.363) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Problemática Educativa.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Prof. Miriam Vázquez  
Vice-Decana  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

112